

# Plan Jalisco COVID-19

## CONVOCATORIA

para recepción de voluntarios para atención de las personas afectadas por la enfermedad Covid-19 y la operación del Hospital Ángel Leño.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SE) a través del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT); convocan a todas las personas físicas interesadas a sumar esfuerzos en beneficio de la salud de las personas afectadas por la enfermedad COVID-19, a participar en calidad de VOLUNTARIOS para la operación del Hospital Ángel Leño, que la Universidad Autónoma de Guadalajara otorgó en comodato al Gobierno de Jalisco, para este fin; lo cual se efectuará conforme a las siguientes:

**I. OBJETIVO:** Se requieren personas físicas VOLUNTARIAS, para brindar atención a personas afectadas por la enfermedad COVID-19, así como para la adecuada operación del Hospital Ángel Leño, localizado en la Avenida Doctor Ángel Leño #500, Los Robles, Nuevo México, Zapopan, Jalisco; mediante guardias de 36 horas de estancia hospitalaria por 12 horas de descanso fuera del Hospital.

**NOTA:** Durante la estancia en la unidad hospitalaria, habrá espacios de descanso habilitados para tal efecto, con la finalidad de que puedan descansar durante la jornada de guardia, si la demanda lo permite, de forma escalonada y programada con su horario.

### II. PERFIL:

- Médicos generales o pasantes en plazas de vinculación universitaria y especialistas en terapia intensiva, medicina interna, anestesiología, neumología, infectología o especialidades afines a las anteriores.
- Licenciados, auxiliares o técnicos en enfermería.
- Personal de apoyo en áreas de limpieza, camillería y cocina.
- Licenciados en Ingeniería Biomedicina.

### II. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD:

- Ser conocedor del riesgo existente al estar en contacto con pacientes afectados de COVID-19.
- Estar actualmente activo o jubilado en alguna empresa o institución, donde se le otorgue licencia con goce de sueldo y la oportunidad de reintegrarse a su actividad laboral una vez terminado su voluntariado en la atención de la emergencia sanitaria (aproximadamente 4 a 6 meses).
- Tener más de 21 años.
- Todo aspirante deberá comprobar mediante documentos, así como en la entrevista, la experiencia en el perfil en el cual pretende desarrollar el voluntariado.
- Presentar buen estado de salud.

### NOTAS:

- Podrán participar los pasantes de médico general, siempre y cuando cuenten con seguro de gastos médicos y seguro de responsabilidad, quienes deberán presentar de manera adicional, una carta de autorización de su Universidad para participar en el voluntariado.
- En caso de pasantes del resto de perfiles requeridos, podrán participar únicamente si cuentan con un sistema de seguridad social.
- Para los perfiles de apoyo de limpieza, camillería y cocina, NO será indispensable que acrediten documentalmente su experiencia en el perfil solicitado.

### III. PROCESO:

**a. ENVÍO DE CURRÍCULO.** La recepción de currículos y solicitudes de VOLUNTARIADO se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 30 de abril del presente año, para ello deberán remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección voluntarios@ideft.edu.mx

Debiendo indicar en el asunto del correo, el perfil que desea cubrir para participar en el VOLUNTARIADO, conforme las especificaciones señalada en el punto II de esta convocatoria.

**NOTA:** Por la urgencia, tendrán preferencia las personas interesadas conforme al orden de prelación de los currículos y solicitudes de voluntariado.

**b. ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.** Se realizará una preselección de aspirantes a partir de los currículos de los aspirantes, la cual, se comunicará a los preseleccionados por teléfono y/o correo electrónico especificados en la solicitud para agendar una entrevista en persona en el lugar y hora designada, a la cual deberá acudir con los siguientes:

Documentos:

- Copia de comprobante de estudios, que acrediten que cumple con el perfil al que aspira.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del comprobante de domicilio, con no más de tres meses de expedido (predial, teléfono fijo, gas, luz, televisión de paga contrato de arrendamiento o constancia de residencia), NO SE ADMITEN RECIBOS DEL SIAPA.
- Copia del CURP.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Carta de autorización expedida por parte del área de recursos humanos de la empresa o institución en la que labora, de la licencia con goce de sueldo por el tiempo que dure el VOLUNTARIADO, así como carta compromiso de reincorporación a su actividad laboral una vez terminado este.

**c) CHEQUEO MÉDICO.** Los aspirantes a VOLUNTARIOS que aprueben la entrevista, y que cumplan con los criterios de elegibilidad y presenten los documentos enlistados; se les practicará un chequeo médico general a través de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, para descartar riesgos potenciales.

**d) SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES PARA SER VOLUNTARIOS.** La selección de VOLUNTARIOS, se realizará atendiendo a la entrevista, así como del cumplimiento satisfactorio de los criterios de elegibilidad, y será notificada a los candidatos favorables dentro de las 72 horas después de realizado el examen médico, mediante los siguientes medios:

- Vía correo electrónico, o
- Llamada telefónica.

La selección de VOLUNTARIOS tendrá carácter inapelable.

Por las necesidades de la emergencia sanitaria, se conformará una lista de espera con aquellos aspirantes a voluntarios que cumplan con el perfil y los criterios de selección, y que no sean asignados en un primer momento; ya que podrán ser invitados a participar como VOLUNTARIOS conforme las necesidades lo requieran, debiéndose agotar todas las etapas de las presentes bases.

**IV. LA ACEPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO:** Las personas seleccionadas como VOLUNTARIOS, deberán firmar una carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten su aceptación al VOLUNTARIADO, así como indicar que son sabedoras sobre los alcances y riesgos que conllevará la actividad a desarrollar.

**V. CAPACITACIÓN:** Los VOLUNTARIOS, deberán OBLIGATORIAMENTE asistir a una capacitación intensiva del

manejo de los protocolos de seguridad y medidas de protección recomendadas por los organismos nacionales, en el Hospital Ángel Leño, así como aprobar las evaluaciones que se realicen durante la jornada de capacitación.

**VI. APOYO ECONÓMICO:** Los VOLUNTARIOS seleccionados recibirán un apoyo económico temporal y de forma mensual, y solo por el periodo que se encuentre realizando las actividades como VOLUNTARIO y preexista la emergencia sanitaria.

| PERFIL  | APOYO ECONÓMICO MENSUAL. |
|---|--------------------------|
| Médico Especialista.  | \$30,000.00              |
| Médico General (los pasantes en servicio social que se encuentran en plazas de vinculación universitaria, podrán participar y registrará como parte de su servicio social, siempre y cuando tengan seguridad social o seguro de gastos médico). | \$23,000.00              |
| Enfermera Especializada A   | \$22,000.00              |
| Licenciados en Enfermería.  | \$20,000.00              |
| Auxiliares o Técnicos en Enfermería.  | \$14,000.00              |
| Personal de apoyo de limpieza, servicios generales, camillería y cocina.  | \$10,000.00              |
| Licenciados en Ingeniería Biomédica.  | \$30,000.00              |

El apoyo económico será independiente al sueldo que perciben de la empresa o institución que otorga la licencia con goce de sueldo; y se realizara conforme lo siguiente: Los apoyos económicos NO representan una relación laboral con el Gobierno del Estado de Jalisco, ni con la Secretaría de Educación, ni con el IDEFT, por lo que no tendrán el carácter de sueldo, retribución, remuneración o equivalente. Los apoyos económicos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

**VII. DERECHOS DE LOS VOLUNTARIOS: (Adicional al apoyo económico)**

a. Todos los VOLUNTARIOS que participen en el proyecto dentro de las áreas de atención directa de personas afectadas por COVID-19, recibirán el equipo de protección correspondiente, conforme los lineamientos nacionales.

- b. Recibir alimentos durante su guardia de 36 horas.
- c. Recibir la acreditación por parte del IDEFT.
- d. Recibir un reconocimiento a su labor, por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.
- e. Recibirán una constancia por su participación, en el que se establezca el tiempo ofrecido a este servicio.
- f. Los médicos pasantes en plazas de vinculación de las universidades que decidan participar, tendrán los beneficios mencionados y obtendrán su carta de terminación si colaboran en este proyecto durante el plazo establecido para la realización de su servicio social.
- g. Todos los VOLUNTARIOS que resulten afectados por la enfermedad COVID-19, se les proporcionara el servicio médico correspondiente en las instalaciones del Hospital Ángel Leño, de manera gratuita y sin afectar su apoyo económico.
- h. Recibir el apoyo económico, por el periodo de la capacitación referida en el base V de esta convocatoria.

**VIII. CONSIDERACIONES:**

- a. Los VOLUNTARIOS, que no realicen las guardias en los días y horas correspondientes, podrán ser dados de baja de su condición de VOLUNTARIOS y, por lo tanto, dejaran de recibir el apoyo económico correspondiente.
- b. Los VOLUNTARIOS, no podrá abandonar la unidad durante su guardia de estancia hospitalaria, sin autorización expresa del director de la misma o quien éste designe. El desacato a lo anterior, podrá conllevar la baja inmediata de su condición de VOLUNTARIO y por lo tanto dejaran de recibir el apoyo económico.
- c. El VOLUNTARIO que no respete los protocolos de seguridad será dado de baja de su condición de VOLUNTARIO sin derecho a recibir el apoyo económico.

DUDAS O COMENTARIOS. Para orientación o guía, pueden llamar al Tel. (33) 36150644/ (33) 36150645; o al correo electrónico voluntarios@ideft.edu.mx

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IDEFT, a través de la Dirección Administrativa con el Licenciado Alberto Enciso Rodríguez.

**AVISO DE PRIVACIDAD.** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo el aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link [https://www.ideft.edu.mx/images/AVISO\\_DE\\_PRIVACIDAD/AVISO\\_DE\\_PRIVACIDAD\\_IDEFT.pdf](https://www.ideft.edu.mx/images/AVISO_DE_PRIVACIDAD/AVISO_DE_PRIVACIDAD_IDEFT.pdf)

La selección de voluntarios se realizará hasta el número de seleccionados que la disponibilidad de recursos validados y presupuestados lo permita, por lo que el presente llamado no obliga al organismo público descentralizado denominado instituto de formación para el trabajo del estado de jalisco, a aceptar a todos los voluntarios convocados.

Guadalajara, Jalisco 16 de Abril del 2020.  
Atentamente

**Juan Carlos Flores Miramontes**  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

**Lorena Torres Ramos.**  
Directora General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.

“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”

“Esta Convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la misma”.

